

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-010-2013-00698-00

Bogotá, D. C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se deniega la solicitud del abogado FRANCISCO ORLANDO FAJARDO JIMÉNEZ (c. digital 01) en tanto no es apoderado reconocido en la causa.

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 175 FECHA 02 - NOVIEMBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretario

DG